



OFICIO-146/2025- UDAF-FENAG

SEÑOR:
ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ



Sírvase publicar la siguiente información:

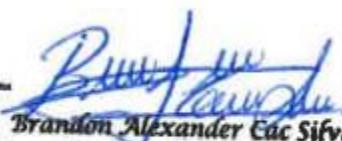
**Artículo 10. Información Pública de Oficio
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Numeral 17**

LISTADO DE EMPRESAS PRECALIFICADAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA RAZÓN SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO Y LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA AL RENGLÓN PARA EL QUE FUERON PRECALIFICADAS.

De acuerdo a lo citado en el artículo 10. Información Pública de Oficio, numeral 17, **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, NO cuenta con empresas precalificadas para tales fines, por lo tanto, no genera dicha información.



Atentamente.


Brandon Alexander Cáceres Silvestre
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

**Unidad de Financiera
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ**